

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 28 de mayo de 2026.

En Zumpango, México, siendo las **12:00 horas** del **28 de mayo de 2026**, en la sala de juntas del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en el Campo Militar 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, sin número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; estando reunidos el **Licenciado Marcos Santos Acosta**, Titular de la Unidad de Transparencia, el **Licenciado Carlos Alberto Pérez Sánchez**, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario, con la finalidad de celebrar la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), del ejercicio **2026**, para tratar diversos asuntos materia de su competencia.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum. El Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Marcos Santos Acosta, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas convocadas, motivo por el cual informa que existe quórum para la celebración de la presente Sesión.-----

2. Lectura del Orden del Día. A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación de la información como **reservada y confidencial**, de la **Ficha de Valoración Estratégica (FIVE)** del proyecto de inversión denominado **"Adquisición de equipamiento diverso para el Museo Paleontológico de Santa Lucía Quinametzin"**.
- IV. Asuntos Generales.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 28 de mayo de 2026.

3. El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado, la propuesta de clasificación de la información como reservada y confidencial, de la FIVE del proyecto de inversión denominado **"Adquisición de equipamiento diverso para el Museo Paleontológico de Santa Lucía Quinametzin"**, así como su versión pública, remitida a través del Memorándum No. SGAF/DRMSG/2346, de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por la **Subdirección General de Administración y Finanzas (SGAF)**, a efecto de atender el **numeral 31** de los Lineamientos para el ciclo de gestión de los programas y proyectos de inversión, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Lineamientos PPI), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2025.-----

En razón de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de realizar el análisis de los documentos presentados por la **SGAF** y adoptar la determinación correspondiente, emiten las siguientes consideraciones:-----

Primera.- De conformidad con el artículo 40 fracción II de la LGTAIP, el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar los pronunciamientos en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información** y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean sometidos por los titulares de las Áreas correspondientes de este sujeto obligado.-----

Segunda.- El artículo 103 de la citada Ley General, establece que **la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento** en que: *"I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley"*.-----

Tercera.- Los Lineamientos PPI, en su numeral 31 establecen que, *"siempre que se envíe un documento de Evaluación Costo y Beneficio, mediante la FIVE, con información de carácter reservado o confidencial, deberá presentar dos versiones: a) **Versión pública:** es la que incluye información testada y es acompañada del acta del comité de transparencia que aprueba la reserva o confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, en*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 28 de mayo de 2026.

materia de transparencia y acceso a la información, y b) Versión original: es la que incluye la información completa sin testar".-----

Cuarta.- Referidos Lineamientos PPI, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2025, por parte de la Unidad de Inversiones, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del artículo 31 fracciones XVI, XVII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.-----

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se expone lo siguiente:-----

Primero.- El Comité de Transparencia, podrá **resolver sobre la clasificación** de la información y en su caso, aprobar las **versiones públicas** de los documentos, siempre que se cumpla con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 103 de la LGTAIP; sin embargo, de la revisión a la petición de la **SGAF**, no se advierte que la misma, vaya encaminada al cumplimiento de alguno de los tres supuestos referidos, es decir, no se atiende una solicitud de acceso a la información; no se cumple con alguna resolución de una autoridad competente, ya que no deviene de la conclusión de un procedimiento legal o administrativo y; no se busca dar cumplimiento a alguna de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la LGTAIP, aunado a que los Lineamientos PPI no señalan el objetivo del envío de la versión pública de las FIVE de los proyectos de inversión.-----

Segundo.- El Comité de Transparencia, hasta este momento, no cuenta con elementos suficientes que le permitan entrar al estudio para resolver sobre la clasificación de la información y las versiones públicas de los documentos enviados por la **SGAF**, toda vez que no cuenta con facultades para resolver sobre el supuesto señalado en el numeral 31 de los Lineamientos multicitados, dado que, las atribuciones del Comité de Transparencia, se constriñen a lo establecido en los artículos 40 y 103 de la LGTAIP, en materia de **clasificación de la información**.-----

Tercero.- En este sentido, los artículos 46 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, deberán generar la información financiera de tipo contable, presupuestaria y programática,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 28 de mayo de 2026.

dentro de la cual se encuentran los **Programas y Proyectos de Inversión**, misma que deberá estar organizada, sistematizada y difundida, conforme a las disposiciones en materia de transparencia; bajo esta tesitura, se desprende que la FIVE propuesta a este Órgano Colegiado, se encuentra vinculada con la obligación de transparencia establecida en la **fracción XXIX del artículo 65** de la LGTAIP, correspondiente a **"Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero"**, en razón de que los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia, precisan que en esta fracción se publicará ***"la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como los informes que se mencionan en esta fracción y que se encuentren previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable"***, por lo que, resulta procedente someterla a este Comité de Transparencia bajo referido supuesto, de conformidad con los **artículos 40 fracción II, 65 fracción XXIX y 103 fracción III de la LGTAIP** y no del numeral 31 de los Lineamientos PPI, teniendo con ello el área, la responsabilidad de publicar referida información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

En ese sentido, después de analizar la motivación y fundamentación de la propuesta realizada y, derivado de las consideraciones y conclusiones señaladas, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

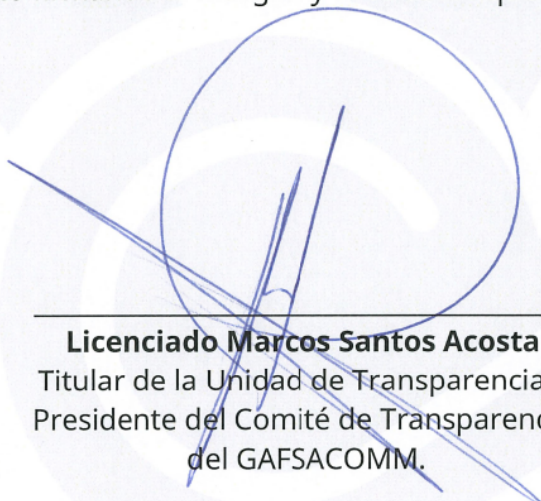
Acuerdo CT/13-EXT/28-05-2026-01.- Este Comité de Transparencia se declara incompetente para resolver sobre la clasificación de la información contenida en la FIVE del proyecto de inversión denominado **"Adquisición de equipamiento diverso para el Museo Paleontológico de Santa Lucía Quinametzin"**, así como de su versión pública, en los términos propuestos por la **SGAF**, por no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 40 fracción II y 103 fracciones I, II o III de la LGTAIP, en términos de las consideraciones esgrimidas en el cuerpo de la presente Acta y de conformidad con la Ley de la materia.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 28 de mayo de 2026.

4. Asuntos Generales. El Titular de la Unidad de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si desean incluir algún tema para su discusión, quienes manifiestan que no existe asunto que mencionar. -----

Al no haber más asuntos a tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **13:00 horas** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



Licenciado Marcos Santos Acosta
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia
del GAFSACOMM.



**Licenciado Carlos Alberto
Pérez Sánchez**
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos del GAFSACOMM.



**Licenciada Angélica Yadira
de Fuentes Aguirre**
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden al Acta de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio 2026, celebrada el **28 de mayo de 2026**.